



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 2

EDICTO. Procedimiento ordinario 31/2017.

Demandante/s: D/ña. Carolina Antuña Menéndez.

Abogado/a: Natalia Rocés Noval.

Demandado/s: D/ña. Fogasa, Artime y Cueto S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Gonzalo Pérez Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 31/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Carolina Antuña Menéndez contra la empresa Artime y Cueto S.L., sobre despido, se ha dictado la resolución cuyos datos se hace constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

- Resolución: Sentencia de fecha: 15/11/17.
- Plazo para la interposición del recurso: No cabe recurso.
- Persona a quien se notifica: Artime y Cueto S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Artime y Cueto S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Gijón, a 22 de noviembre de 2017.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-13181.